**SECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**“ALQUILER DE EQUIPOS VIALES PARA REALIZAR ALTEO Y CONSTRUCCION DE CUNETA EN ACCESO A SANTA LUISA Y CAMINOS ALEDAÑOS”**

## MEMORIA DESCRIPTIVA

A los efectos de avanzar en el proceso de mejora de la calidad de vida de la comunidad Rural, se prevé mejorar el acceso a la localidad de Santa Luisa y otros caminos de la zona, realizando tareas de alteo, reconformado, bacheos, etc. La Municipalidad de Olavarría llama a licitación para el alquiler de una excavadora hidráulica sobre oruga, compactador autopropulsado, camión tipo tatú o batea y camión regador.

**DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

El trabajo tendrá como resultado final el mejoramiento del escurrimiento del agua y una mejora en la trasitabilidad y vinculación a las escuelas y rutas pavimentadas. Los caminos a intervenir se mencionan a continuación:

**CAMINO 078-07-Acceso a Santa Luisa**

El tramo a intervenir será el comprendido entre progresiva +0.00 a +8.300.

La progresiva +0.00 se tomara en la intersección de la Ruta Provincial Nº 51 con el camino 078-07 (Acceso a Santa Luisa). Se realizará extracción de suelo en un lugar a definir y bacheos en distintos sectores. Las tareas serán coordinas con personal de la Dirección de Caminos Rurales. Para lograr este trabajo se utilizará los equipos anteriormente mencionados. La distancia de transporte no superara los 7 km

**CAMINO 078-07- Santa Luisa, Estación Durañona**

En este tramo tiene una longitud aproximada de 18 km sobre los cuales se realizarán tareas de bacheos que serán coordinadas por personal de la Dirección de Caminos Rurales.

**CAMINO 078-06**

Sobre esta traza se intervendrán 3.5 km. Se realiza tareas de alteo y reconformado de cuneta mediante extracción lateral para luego realizar el entoscado. Con la misma metodología anteriormente descripta.

**CAMINO 078-07**

NO APTO PARA COTIZAR

Sobre esta traza, conocida como “Camino de La Irene” se intervendrán aproximadamente 3000 metros, haciendo extracción de suelos y mejorando las cunetas, para luego reconformar el camino. Iniciando en la progresiva indicada por la dirección de caminos rurales.

En todos los casos los lugares que se hagan extracción de material y asi lo requieran deberán quedar prolijamente tapadas

**CROQUIS DE UBICACIÓN**

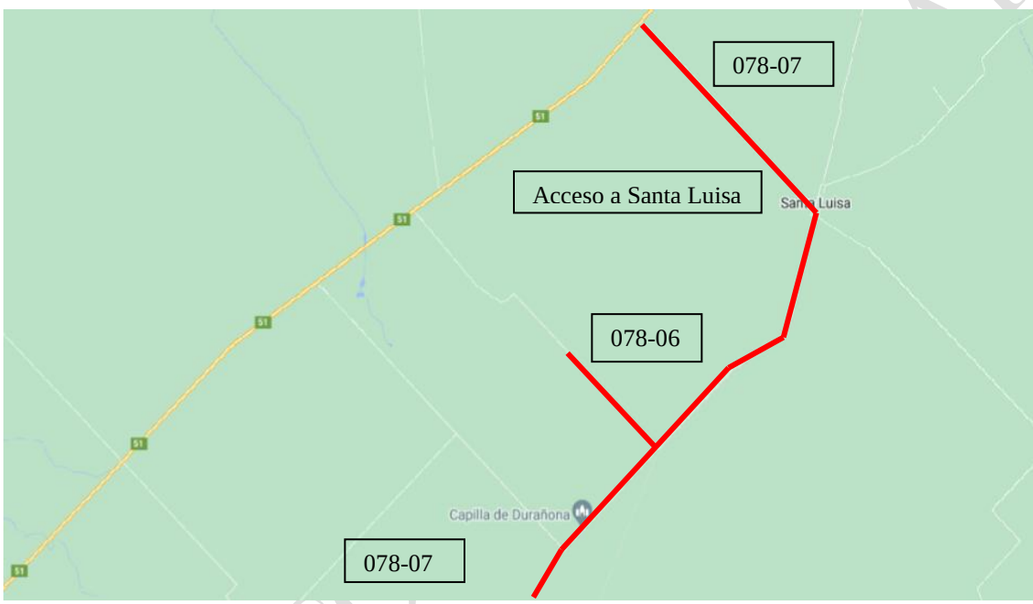


NO APTO PARA

**CONDICIONES DE TRABAJO**

El equipo mínimo necesario para realizar las tareas previstas serán:
1 (Una) Excavadora Hidráulica, 1 (uno) Compactador autopropulsado vibrante, 2 (Dos) Camión tipo Tatú o batea y 1(uno) Camión regador. Deberá contar con las características mencionadas en el Articulo Nº2 de las Cláusulas Técnicas Particulares.

**DE LA CONTRATACION**

La contratación se realizará por el sistema de precios unitarios y unidad de medida, la cual se medirá en horas. Se prevé que el adjudicatario efectúe 2300

horas de excavadora sobre oruga, 400 horas de compactador, 1300 horas de camión tipo Tatú o batea y Camión regador 200 horas. Se podrán ir realizando certificados parciales mensuales de las horas consumidas.
El conteo de horas se podrá llevar a cabo tomando registro parcial del horómetro, Km y partes diarios de los equipos.
El plazo para prestar la totalidad del servicio es de 7 meses corridos, contando a partir de la fecha de la firma del acta de inicio obra.

El presupuesto oficial es de Pesos: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($28.600.000)**, incluyendo gastos impositivos.

NO APTO PARA COTIZAR

## CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

**ARTICULO 1º: RECHAZO DE LA CONTRATACION**: En caso que la Inspección de Caminos Rurales considere que por alguna razón sea necesario rescindir el contrato, este quedara sin efecto y se certificaran las horas realizadas hasta tal acto.

**ARTICULO 2º: EQUIPO DE OBRA:** La Municipalidad exigirá las siguientes características y equipos mínimos.

1(uno)- Excavadora hidráulica sobre oruga (2300 hs)
- -Peso en orden de trabajo ≥ 18tn.
- -Capacidad del Balde ≥ 1m$^3$.
- -Potencia del motor ≥ 140hp.
- -Modelo ≥ año 2000 (y en buen estado de funcionamiento)

1(uno) Compactador autopropulsado vibrante (400 hs)
- Con Cabina
- Potencia 150 HP
- Pata de cabra

2 (Dos) - Camión tipo Tatú o batea (1300 hs)

1 (uno) - Camión regador a presión de 8.000 lts o más. - en buen estado de funcionamiento y aspecto. Debe poseer bomba de carga de agua. (200 hs)

Debido a la cantidad de horas requeridas para la obra y poder cumplir con los plazos estipulados, la dirección de caminos rurales solicitara cuando lo disponga la incorporación de otra retroexcavadora de las mismas características técnicas que la mencionada.

**ARTICULO 3º: ROTURA DE EQUIPOS:** En caso de roturas y/o averías, el Contratista deberá proceder a la sustitución en forma inmediata, no dándole derecho para solicitar ampliaciones de plazo por el tiempo que eventualmente pudiese haber estado inactivo. La Inspección podrá ordenar el aumento o cambio de los equipos, de manera de asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales.

**ARTICULO 4º: ZONA DE TRABAJO:** La zona de trabajo será sobre la traza del camino de Acceso a Santa Luisa (078-07), El camino 078-06 y el camino 07-07 (entre Santa Luisa y Espigas). El trabajo se ira realizando en etapas que serán coordinadas por la Dirección de Caminos Rurales. Se prevé que cada máquina y/o equipo según requerimiento realice como mínimo 8 hs de trabajo por día. Todo traslado de los equipos, combustible, personal, etc. hasta los distintos lugares de trabajo será a cargo de la empresa contratista adjudicada. La Dirección de caminos rurales indicara los trabajos a realizar y en qué orden.

**ARTICULO 5º: SEÑALIZACIÓN:** Sera responsabilidad de la empresa la correcta señalización diurna y nocturna de los trabajos. La empresa contratista deberá colocar cartelería de Inicio y fin de Obra , los caballetes al inicio y al final de los mismos, etc con el objetivo de advertir a los conductores sobre la presencia de estos obstáculos y evitar accidentes. La cartelería deberá ser provista por la empresa y acorde a la normativa vigente, según lo indicado por la dirección de seguridad e higiene de la municipalidad

**Artículo 6º.-Seguridad e Higiene:**

El Contratista proveerá a sus empleados los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos. Se deberá cumplir con el manual de seguridad e higiene que se anexa.

NO APTO PARA COTIZAR